

MARTES, 22 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-299 *Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de despido objetivo individual 455/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Despido objetivo individual, a instancia de MARÍA GUERRA MARTÍNEZ y ELENA MARTÍNEZ IZUEL, frente a HORNO PAN, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 7/01/2019:

— Habiendo suspendido el señalamiento en el día de hoy, por los motivos que constan en acta de juicio, se acuerda señalar nuevamente, para el día 3 de abril de 2019 a las 11:20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano judicial.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

— Dar cuenta a S.Sª, del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HORNOPAN, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 10 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/299

CVE-2019-299